ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-00-004-2020

OBJETO: Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Arauca.

La DIAN, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la debida selección objetiva en el presente proceso de contratación procede a modificar el pliego de condiciones, el cual quedará así:

1. **Se suprime el "llamado" incluido a continuación del Cuadro de Factores Ponderación del literal "VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo:**

 Se modifica_____ Se adiciona_____ Se suprime__X____

 Se suprime el siguiente llamado incluido a continuación del Cuadro de Factores de Ponderación que aparece en el literal "VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo:

 " Sólo se aceptará el ofrecimiento total de los elementos indicados, caso contrario el puntaje será cero (0) ; es decir que para ganar los 40 puntos se deben ofrecer ambos numerales 9.1.2.1 y 9.1.2.2, y solo se otorgaran 20 puntos si ofrece solo uno de los numerales o cero si no lo hace. No se otorgarán puntajes proporcionales por ofrecimientos parciales."*

2. **Se adiciona el numeral "6.1.2. Ponderación Elementos de Calidad (Máximo 40 puntos)" del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo:**

 Se modifica_____ Se adiciona___X___ Se suprime_____

 Se adiciona la siguiente nota al numeral "**6.1.2 Ponderación Elementos de Calidad (Máximo 40 puntos)"** del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo:

 NOTA: *Para ganar los cuarenta (40) puntos se deben ofrecer los dos ítems presentados; solo se otorgarán veinte (20) puntos si ofrece solo uno de los ítems, o cero (0) puntos si no ofrece ninguno de los 2 items. No se otorgarán puntajes proporcionales por ofrecimientos parciales.*

3. **Se adiciona el numeral "5.1.5.2 Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)" del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo:**

 Se modifica____ Se adiciona___X___ Se suprime_____ (Indicar con una X)

 Se adiciona el siguiente párrafo al numeral "5.1.5.2 Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)". del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo:

 El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 5 "Aceptación Cumplimiento Especificaciones Técnicas" con la firma de la persona natural o jurídica (representante legal) donde se compromete a cumplir durante toda la ejecución del contrato de acuerdo lo establecido en cada uno de los anexos ANEXO Nos. 1 y 10 y el Anexo No.9 "Personal Mínimo Requerido".

4. **Se modifica el formato No. 9 Ponderación de Elementos de Calidad.**

Se modifica___X___ Se adiciona_____ Se suprime_____ (Indicar con una X)

Se modifica el Formato N° 9 “Ponderación Elementos de Calidad” publicado con el proceso SAMC-00-004- 2020, publicando nuevamente dicho formato en definitivo.

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones se mantienen.

Bogotá D.C., 8 de julio de 2020

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS

Revisó: Ana Sofia Martinez Castro- Jefe de Coordinación de Contratos (A)
Elaboró: Diana Milena Romero Castro- sustanciador d la Coordinación de Contratos